



ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS
Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURAS

SE2019/57

DEMARCAACION DE COSTAS EN MURCIA

Por medio de la presente, adjunto le doy traslado del informe de fecha 31 de Julio de 2020 de la Directora del Contrato del Servicio de balizamiento de playas del término municipal de Cartagena en relación con determinadas incidencias detectadas, al ser materia de su competencia, en virtud de lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, y su Reglamento de desarrollo y ejecución aprobado por RD. 876/2014, de 10 de Octubre.

TÉCNICO SUPERIOR DE LITORAL

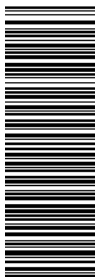
Documento firmado electrónicamente al margen



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
T 968128802
obrasyproyectos@ayto-cartagena.es

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TÉCNICO SUPERIOR DE LITORAL: VENTURA VALERO MUNUERA - 06/08/2020 22:27:15



EXP.: SE2019 / 57

CONTRATO: "SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL".

INFORME

Como Directora del Contrato de Servicios **SE2017/57, Servicio de balizamiento de playas del término municipal**, informo que:

PRIMERO.- Se considera necesario desplazar el canal náutico de Isla Plana para mejor organización del baño así como evitar que coincida la llegada de embarcaciones con la pasarela del punto accesible que llega a la playa.

SEGUNDO.- En la playa de Levante de Cabo de Palos se incluye un nuevo canal náutico para lanzamiento o varada de embarcaciones que permite un acceso más favorable y seguro en caso de vientos de levante.

TERCERO.- Procediendo a realizar el balizamiento en el muelle de La Azohía se pone de manifiesto la necesidad de modificar el balizamiento de la zona de levante del muelle para favorecer que el atraque de embarcaciones y la seguridad de los bañistas se garantice. Para ello se colocarán corcheras lineales desde la rampa de desembarque de embarcaciones, separando la zona de playa de la zona de navegación como se indica en el plano.

La actividad que actualmente se realiza en el muelle según se aprecia durante la colocación de los elementos de balizamiento consiste en la descarga de los barcos de la almadraza con maquinaria de descarga que recorre el muelle longitudinalmente cargada con anclas, redes y demás elementos de pesca, realizando giros de cambio de sentido, descarga de los barcos de los centros de buceo, atraque de embarcaciones, salida de embarcaciones de recreo por la rampa anexa al muelle, baño de personas en la orilla de poniente y salto incontrolado de personas por todo el perímetro del muelle. Todas estas actividades se producen a la vez, sin ningún tipo de regulación. A esa situación hay que añadir los vehículos que acceden al muelle para realizar la descarga de la embarcación ligera que remolcan sin utilizar la rampa y los barcos que saltan las balizas y atracan en el muelle en la zona no permitida para embarcaciones. También hay almacenaje de cubetas y redes que se encuentra permanentemente ubicado en el muelle, ocupando una superficie aproximada de 10 m².

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53

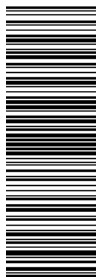




Imagen 1. Muelle de la Azohía, 23 de Julio de 2020.



Imagen 2. Muelle de la Azohía, 23 de Julio de 2020.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53





Imagen 3. Muelle de la Azohía, 23 de Julio de 2020.



Imagen 4. Muelle de la Azohía, 24 de Julio de 2020. 8:55.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53



CONCLUSIONES

A) Como Directora del contrato del Pliego de Prescripciones Técnicas para el balizamiento de playas del término municipal de Cartagena así como en base a la competencia municipal indicada en el Real Decreto 876/2014 de 10 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, informo de la actual **situación de inseguridad para las vidas humanas** que se está produciendo en el muelle de la Azohía, para que conste y sirva a los efectos oportunos.

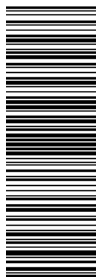
B) En base a los condicionantes descritos se solicita autorización para los balizamientos propuestos en base a una mejor vigilancia de la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas según indica el apartado d) del artículo 225 del Real decreto 876/2014 de 10 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

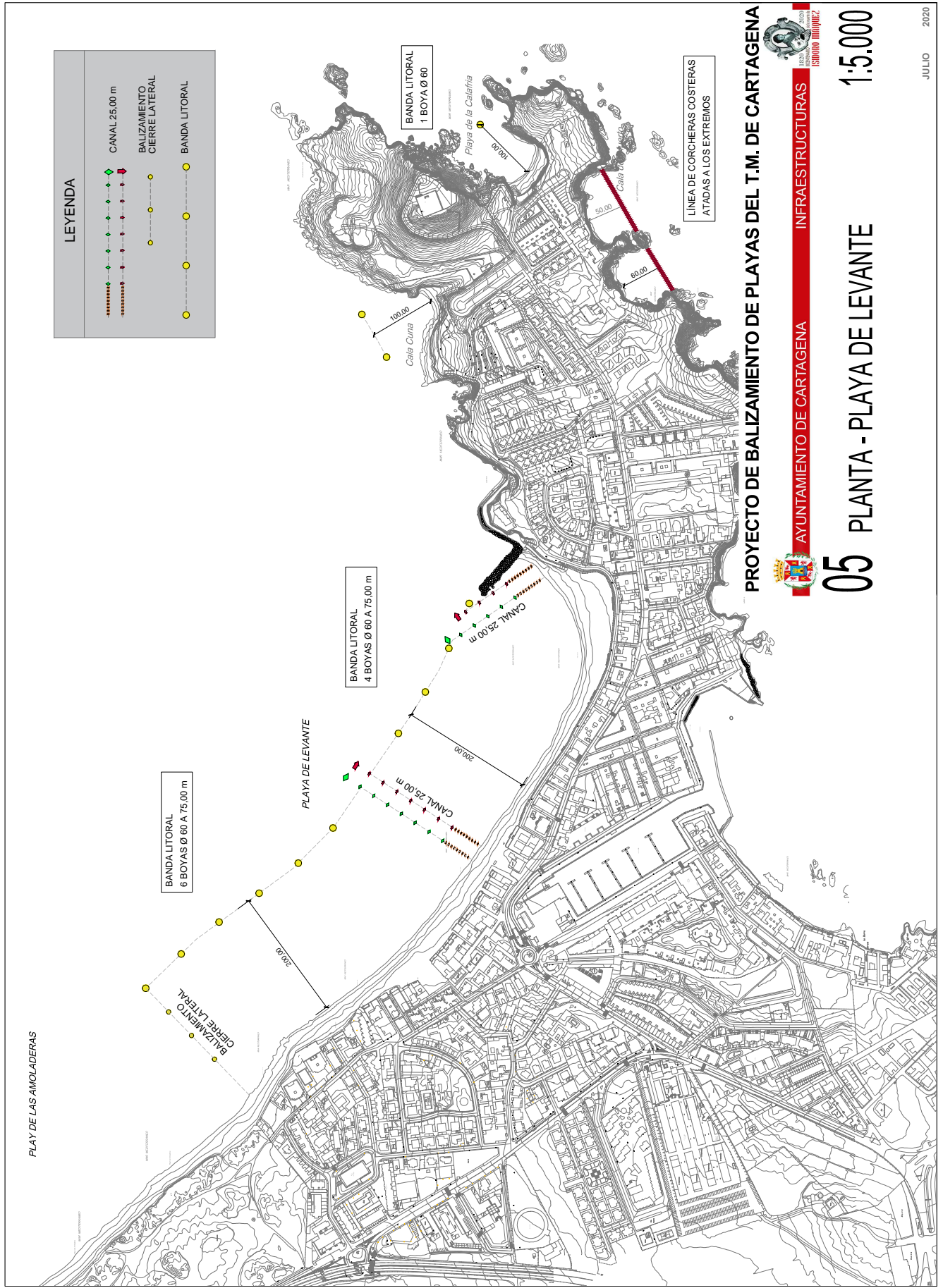
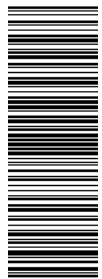
ATT.: DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN MURCIA.

Firmado electrónicamente por:

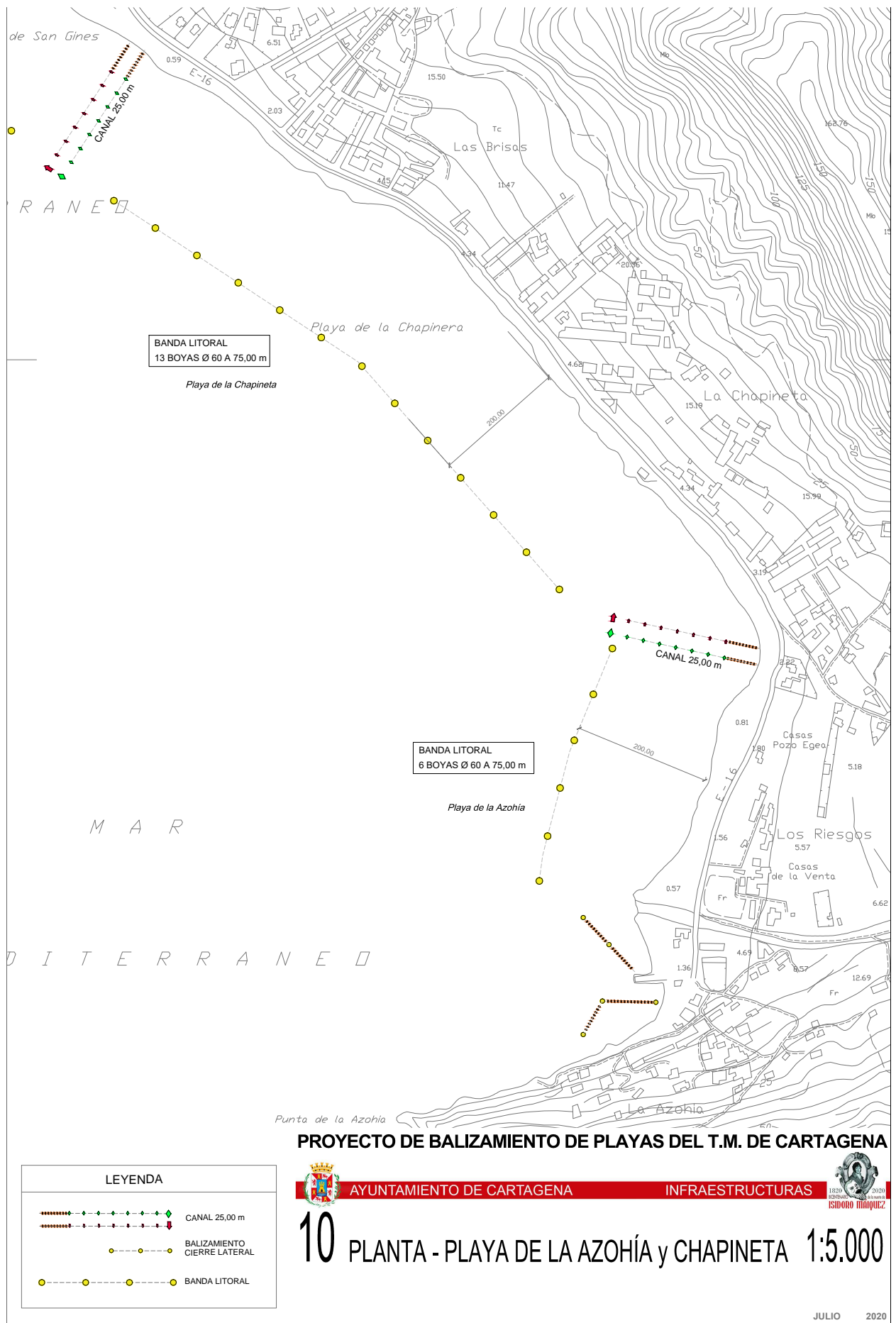
- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53





Firmado electrónicamente por:

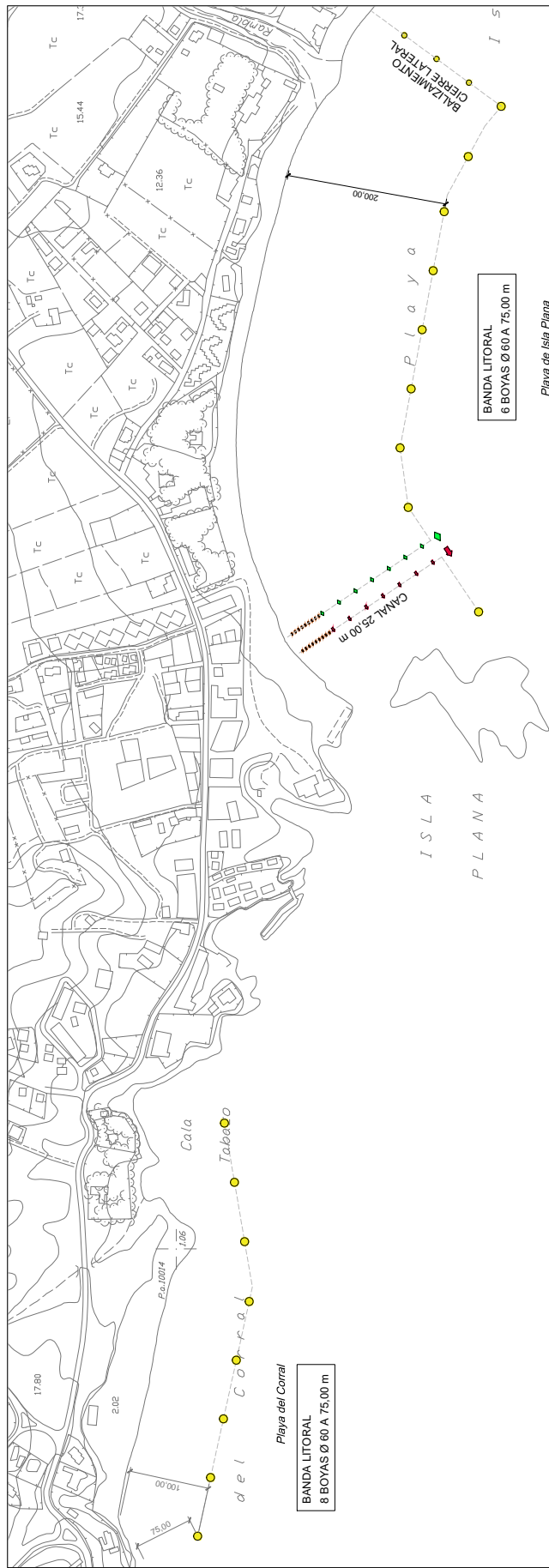
- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
 Código Seguro de Verificación: **GSJGSLW975ADBT19**
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



M E D I T E R R A N E O

A R

LEYENDA	
	CANAL 25.00 m
	BALIZAMIENTO CIERRE LATERAL
	BANDA LITORAL

PROYECTO DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS DEL T.M. DE CARTAGENA



12 PLANTA - PLAYA DE ISLA PLANA Y CORRAL 1:5.000

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) TECNICO DIRECTOR DEL CONTRATO INFRAESTRUCTURAS: BEGOÑA MARIA JIMENEZ MENDEZ - 31/07/2020 10:23:53